



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 096 -2013-OSINFOR-SG-OA

Lima, 12 JUN. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 751-2013-OSINFOR/05.2.3, emitido por la Jefatura de la Sub Oficina de Logística y el Informe Técnico N° 010-2013-OSINFOR/05.2.3, elaborado por el especialista en Control Patrimonial del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales, teniendo como objeto desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales;

Que, mediante Oficio N° 317-2012-R/2013, de fecha 25 de abril de 2013 la Universidad Nacional Agraria La Molina, solicita al Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, la afectación en uso de una (01) Motocicleta Chacarera, a fin de que sea destinada a la Facultad de Recursos Forestales para la vigilancia de los recursos forestales en el Vivero Forestal de Oxapampa, la Unidad Modelo de Manejo y Producción Forestal en Dantas, ubicado en la Microcuenca de la Quebrada Dantas, distrito de Lullapichis, provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco;

Que, el artículo 130^a del Reglamento citado en el primer considerando de la presente resolución señala: *"Por la afectación en uso una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad, pudiendo dicho plazo ser renovado por única vez"*;

Que, el artículo 124° del precitado Reglamento, establece: *"La unidad orgánica responsable de Control Patrimonial emitirá un informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe. Emitida la resolución, la unidad orgánica responsable de control patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder al acto de administración o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del acta de entrega-recepción en la que se indicará la finalidad, plazo y contraprestación que corresponda"*;

Que, mediante los documentos del visto, la Jefa de la Sub Oficina de Logística y el Especialista en Control Patrimonial, sustentan y recomiendan al Jefe (e) de la Oficina de Administración, aprobar la afectación en uso de un (01) bien mueble de propiedad del OSINFOR a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina, según el detalle y características que se describe en el siguiente cuadro:



Nº	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	Nº CHASIS	Nº MOTOR	Nº PLACA	AÑO	EST.	UBICACIÓN
1	678268000035	MOTOCICLETA	YAMAHA	AG-200F	CHACARERA	AZUL	JYA3GX009AA117391	3GX-117232	EA3021	2010	BUENO	Sede Central - Lima

Que, mediante Informe N° 030-2013-OSINFOR/04.2. de fecha 10 de junio de 2013, la Oficina de Asesoría emite opinión legal respecto a la procedencia de la afectación en uso del bien mueble solicitado por la Universidad Nacional Agraria La Molina, precisando la concurrencia de los supuestos establecidos para el acto de administración bajo la modalidad de afectación en uso establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1085 y el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la afectación en uso a título gratuito de una (01) Motocicleta marca Yamaha de propiedad del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina a fin de que sea destinada a la Facultad de Ciencias Forestales con la finalidad de ser utilizada en las actividades de vigilancia de los recursos forestales en el Vivero Forestal de Oxapampa, la Unidad Modelo de Manejo y Producción Forestal en Dantas, ubicado en la Microcuenca de la Quebrada Dantas, distrito de Lullapichis, provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco, por el periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega-recepción del bien mueble, cuyas características, la ubicación y el estado de conservación se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	Nº CHASIS	Nº MOTOR	Nº PLACA	AÑO	EST.	UBICACIÓN
1	678268000035	MOTOCICLETA	YAMAHA	AG-200F	CHACARERA	AZUL	JYA3GX009AA117391	3GX-117232	EA3021	2010	BUENO	Sede Central - Lima

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en el acta de entrega-recepción del bien mueble afectado en uso aprobado mediante la presente resolución se consigne la finalidad, el plazo de vigencia, las características y el estado de conservación, las obligaciones de las partes, los gastos de conservación, mantenimiento, seguros y la supervisión del cumplimiento de la finalidad de la afectación en uso.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al señor Julian Garay Aiquipa, especialista en Control Patrimonial del OSINFOR a efectuar las acciones que fueran necesarias para proceder a la entrega del bien mueble afectado en uso, mediante la suscripción del acta de entrega-recepción, conforme a los lineamientos previstos en el artículo precedente.





ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la remisión de la presente Resolución a la Universidad Nacional Agraria La Molina y a la Sub Oficina de Logística para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



C.F.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 096-2013-OSINFOR/05.2

12.06.2013

APROBAR LA AFECTACION EN USO A TITULO GRATUITO DE UNA (01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA DE PROPIEDAD DEL OSINFOR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA A FIN DE QUE SEA DESTINADA A LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES CON LA FINALIDAD DE SER UTILIZADA EN LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FORESTALES EN EL VIVERO FORESTAL DE OXAPAMPA, LA UNIDAD MODELO DE MANEJO Y PRODUCCION FORESTAL EN DANTAS, DISTRITO DE LLULLPICHISM PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEL BIEN MUEBLE, ESTADO DE CONSERVACION BUENO.

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE LOGISTICA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

